

Queja o incidencia sobre una colonia felina

El Ayuntamiento puede dejar esta hoja en la oficina y en la sede electrónica. Pide solo los datos necesarios para contestar. No exijas documentos que ya tenga el Ayuntamiento (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Al Ayuntamiento de [MUNICIPIO], [ÓRGANO RESPONSABLE].

1. Datos de quien presenta la queja

- Nombre y apellidos: [NOMBRE Y APELLIDOS]
- DNI: [DNI]
- Dirección o medio para recibir la respuesta: [DIRECCIÓN / CORREO]
- Teléfono (opcional): [TELÉFONO]

Las personas físicas pueden elegir si se comunican con el Ayuntamiento en papel o por medios electrónicos (art. 14.1 de la Ley 39/2015). La hoja puede presentarse en el registro del Ayuntamiento, en la sede electrónica, en cualquier otro registro público o en Correos (art. 16.4).

2. Dónde está la colonia

Calle, plaza o paraje aproximado: [LUGAR]

[Si lo sabe:] Número de la colonia en el cartel: [NÚMERO]

3. Qué ocurre

Subraye lo que corresponda y descríballo brevemente, con fechas si las recuerda:

- Suciedad o restos de comida
- Olores o ruidos
- Gatos en zonas privadas (patios, garajes, jardines)
- Gato herido, enfermo o muerto
- Gatos nuevos, posibles abandonos o camadas
- Comederos o refugios dañados, o maltrato a los gatos
- Otro: [DESCRIPCIÓN]

Descripción: [DESCRIPCIÓN]

4. Qué propone

[PROPUESTA: por ejemplo, cambiar el punto de alimentación, limpiar la zona, revisar el censo, poner un cartel.]

[Opcional:] Adjunto fotografías: [SÍ / NO]. No fotografíe a personas.

5. Protección de datos

El Ayuntamiento de [MUNICIPIO] tratará estos datos solo para tramitar esta queja y contestarle, en ejercicio de sus funciones públicas (art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 y art. 39.1.f de la Ley 7/2023). No se comunicarán a las personas cuidadoras ni a terceros salvo obligación legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y los demás ante [ÓRGANO RESPONSABLE] o el delegado de protección de datos ([CORREO]).

En [LUGAR], a [FECHA].

En [LUGAR], a [FECHA].

Firma de la persona que presenta la queja

Fdo.: [NOMBRE Y APELLIDOS]

Cómo la tramita el Ayuntamiento

Esta parte es para el personal municipal; puede quitarse de la copia que se entrega al vecino. El programa municipal debe incluir protocolos de gestión de conflictos vecinales (art. 39.1.f.4.º de la Ley 7/2023, de 28 de marzo). Este es un esquema básico; adaptalo al vuestro y al [PROTOCOLO MARCO AUTONÓMICO].

- 1. Registro y acuse.** Se registra la queja y se comunica a [ÓRGANO RESPONSABLE] en [NÚMERO] días.
- 2. Urgencias.** Si hay un gato herido o enfermo, se avisa al servicio veterinario municipal ese mismo día. Si hay indicios de maltrato o abandono, se avisa a la Policía Local o a la Guardia Civil.
- 3. Comprobación.** [ÓRGANO RESPONSABLE] visita la zona con la persona cuidadora y comprueba los hechos.
- 4. Medidas.** Se aplica la medida proporcionada: limpieza, cambio del punto o del horario de alimentación, comederos cerrados, ahuyentadores no dañinos en propiedades privadas, revisión del censo o capturas para esterilizar a los gatos que falten.
- 5. Mediación.** Si el conflicto sigue, se ofrece una reunión con el vecino, la persona cuidadora y, si la hay, la entidad colaboradora.
- 6. Lo que no se hace.** La colonia no se retira ni se traslada por una queja: solo en los casos excepcionales del art. 42.6 a 8 de la Ley 7/2023, con supervisión veterinaria y, cuando corresponda, informe previo de la comunidad autónoma.
- 7. Respuesta.** Se contesta por escrito a quien presentó la queja, con las medidas adoptadas, en un plazo de [NÚMERO] días.
- 8. Registro de incidencias.** La incidencia se anota en la ficha de la colonia, sin datos del vecino, para el informe estadístico anual (art. 39.1.g de la Ley 7/2023).

Si la queja pone en conocimiento hechos que podrían justificar un procedimiento de oficio (por ejemplo, un abandono), tiene valor de denuncia, pero eso no convierte por sí solo a quien la presenta en interesado en ese procedimiento (art. 62.1 y 5 de la Ley 39/2015).